

DOCUMENTO ANUNCIO: 07. Anuncio Lista provisional	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3581P-WCWWF-YXF2H Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2017 a las 13:00:56 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL.Firmado 15/12/2017 13:00	ESTADO FIRMADO 15/12/2017 13:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 128275-3581P-WCWWF-YXF2H-441C988A2404565CCED1D19C52D07C00951986B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.verificar Documentos.ad7pas_cob-2gen_Lib-1&idioma=1



AYUNTAMIENTO DE CUBILLOS DEL SIL

C.I.F.: P2406600C
Pz. General Gómez Núñez, s/n
24492 CUBILLOS DEL SIL.

Teléfono: 987458023
Fax: 987458249

ANUNCIO EN LA PÁGINA WEB Y EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Diciembre de 2017, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación temporal, a tiempo parcial, de un Maestro de Educación Infantil o Técnico Superior en Educación Infantil, para que preste servicios en el Centro Infantil Municipal, dentro del Programa "Crecemos", en los siguientes términos: .

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- SANDRA COSTA FRANCO
- ADRIANA ANTUÑA REGUERA

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- PAULA LÓPEZ CALVO

Por las causas siguientes: *No haber presentado ninguna de la documentación exigida en la convocatoria.*

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Cubillos del Sil, a 15 de Diciembre de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE